

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 3.464/2022

Expediente nº 2428/2022.

Resolución de Alcaldía.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Acuerdo del Pleno, de fecha de 24 de junio de 2019, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan.

RESUELVO

PRIMERO. La aplicación del régimen de dedicación exclusiva, percibiendo las retribuciones acordadas por el Pleno en los presupuestos municipales a la persona de don Juan Manuel Risques Chaves como Teniente de Alcalde y don Gabriel Duque Moreno como Alcalde de Villanueva de Córdoba, ambos en régimen de dedicación exclusiva y percibiendo las cuantías asignadas en las

Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal. Las retribuciones se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

SEGUNDO. Formalizar con los designados el correspondiente contrato en su caso, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Villanueva de Córdoba, 13 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gabriel Duque Moreno.